



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 323/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/12/2021 13:36:53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 57/2021 y la Actuación Interna N° 30-00072245 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 57/2021, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 19/2021, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil setecientos sesenta y nueve con 51/100 (USD171.769,51.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 4 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas presentadas por las firmas VERTEX COMPUTERS S.A. – CUIT 30-68057440-1 (USD137.460,00.-) y TELEXTORAGE S.A. – CUIT 30-69688102-9 (USD170.750,00.-), ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como documento #28 del expediente digital.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que dicha dependencia informó que la oferta presentada por la empresa TELEXTORAGE S.A. cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite, tal como surge en el documento agregado al orden #32 del expediente digital. Asimismo, informó que la oferta de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. no cumple con los puntos 1.4.1., 1.12.3 y 1.3.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 21/2021, recomendando la preadjudicación a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. del renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2021 por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta mil setecientos cincuenta (USD170.750,00.-) IVA incluido.

Que dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #33, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable.

Que posteriormente, con motivo del Dictamen referido, la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. presentó una impugnación cumpliendo los recaudos exigidos por la normativa, tal como da cuenta la documentación obrante en el orden #37 del expediente digital.

Que, en virtud de ello, siendo procedente la impugnación presentada, se dio nueva intervención al área técnica, la cual solicitó se requiera a la firma impugnante aclaraciones sobre los puntos allí planteados, lo cual fue cumplido conforme surge del documento glosado al #42.

Que, de acuerdo a las aclaraciones recibidas, el área técnica se expidió mediante Nota OSIM N° 95/2021, concluyendo que resulta ajustado técnicamente lo planteado, rectificando las consideraciones expuestas en su informe técnico oportunamente emitido, manifestando que “...la mentada oferta cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón N° 1...” (en referencia a la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A.).

Que, en orden a lo expuesto anteriormente, corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. debiendo,

consecuentemente, procederse a la devolución del importe integrado oportunamente por la citada firma con motivo de la misma -cfme. artículo 92, inciso i) de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6347-; y declarar admisibles todas las ofertas recibidas para la presente contratación.

Que, atento lo señalado precedentemente, cabe destacar que el orden de mérito definitivo para la presente contratación quedó conformado de la siguiente manera: 1°) VERTEX COMPUTERS S.A. - CUIT 30-68057440-1 y 2°) TELEXTORAGE S.A. - CUIT 30-69688102-9.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VERTEX COMPUTERS S.A. - CUIT 30-68057440-1 el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2021 cuyo objeto es la *“Adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta (USD137.460,00) IVA incluido, en virtud de resultar la oferta más conveniente.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 92 inciso b), 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, toda vez que en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente se estipuló el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado, deberá el adjudicado integrar una



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

contragarantía por dicho importe en los términos de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 902/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 -texto según Ley N° 6347-, y la Resolución FG N° 500/2019,

**FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 19/2021 tendiente a lograr la adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Tener por debidamente presentada la impugnación al Dictamen CEO N° 21/2021 por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. y hacer lugar a la misma, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución debiendo, consecuentemente, procederse a la devolución del importe integrado oportunamente por la citada firma -cf. artículo 92, inciso i) de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-

68057440-1) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2021 cuyo objeto es la “*Adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta (USD137.460,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta (USD137.460,00.-) IVA incluido, imputable a la partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del total adjudicado, debiendo la firma adjudicada integrar una contragarantía por la totalidad de dicho monto, en los términos de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 323/2021.-